



**CC SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que me conceden los artículos 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 44 fracción II, 134, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Poder Legislativo el presente Punto de Acuerdo de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Como es del conocimiento de esta soberanía; la ley de egresos específica y contempla el monto y destino de los recursos económicos que los tres niveles de Gobierno ejercerán durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, la ley de egresos contempla todos los gastos que el Gobierno del Estado llevara a cabo para cumplir con la función primordial que la de establecer el estado de derecho, al mismo tiempo de dotar de servicios públicos a los ciudadanos, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la

sociedad, al igual de realizar acciones a través de políticas públicas en beneficio de nuestro Estado. Siendo estas las funciones esenciales del Gobierno, en sus tres Poderes, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

En los últimos días fuimos testigos de la devastadora fuerza de la naturaleza y de los estragos que se pueden generar en cuestión de segundos, el pasado martes 19 de septiembre del año en curso, fuimos víctimas de un Terremoto con una magnitud de 7.1 en escala de Richter, con epicentro en Axochiapan, Morelos. En donde los poblanos sufrieron grandes pérdidas, tanto físicas y materiales.

Ante esta situación los Poblanos hemos reaccionado con solidaridad, con fraternidad, hemos demostrado que unidos podemos vencer cualquier adversidad, sin embargo, es necesario hacer más, porque no únicamente con víveres podremos resolver el problema de fondo que es la pérdida del patrimonio de muchos Poblanos, por ello es necesario implementar un Programa a través de un Fondo para la Reconstrucción del Patrimonio de todos aquellos damnificados por este sismo. Por tal motivo es necesario que los tres órdenes de Gobierno tomemos acciones al respecto, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, propongo ante esta Soberanía que en el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, llevemos a cabo acciones tendientes a aportar del erario público, para la conformación del Fondo para la Reconstrucción del Patrimonio de los damnificados por el sismo del 19 de septiembre del año en curso.

Lejos de tomar medidas polémicas, o tomar medidas populistas, se trata de tomar medidas justas y sensatas. Yo como ciudadano, como representante de elección popular, he vivido una campaña política, sé que es costoso realizar promoción personal, en búsqueda de algún cargo público, estoy consciente que es posible hacer campaña sin gastar más allá de lo necesario, sin ser profuso en el gasto, es posible ser conciso y responsable de dicho gasto, es por ello que considero necesaria la creación de un fondo para la reconstrucción de los inmuebles damnificados por el sismo del 19 de septiembre del año en curso y que parte de los recursos que lo integren provengan de la reorientación del gasto destinado a los partidos políticos en nuestro Estado, estableciendo que del total de sus prerrogativas se destine el 90% para dicho fondo y que sea considerado dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se contemple en la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, en el rubro de Prerrogativas para Partidos Políticos la disminución en un 90% en sus recursos, y dicho recurso se asignen de manera directa en la creación y operación del Fondo para la Reconstrucción del Patrimonio de los damnificados por el sismo del 19 de septiembre del año en curso

SEGUNDO. -Se propone que la creación y operación del Fondo para la Reconstrucción del Patrimonio de los damnificados por el sismo del 19 de septiembre del año en curso, correrá a cargo del Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Finanzas y Administración

TERCERO. -Se turne el presente documento a la Comisión General correspondiente para su análisis y resolución procedente.

ATENTAMENTE

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A, 26 DE SEPTIEMBRE
DE 2017**

DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO.